



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA
S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000012”

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 17 de noviembre de 2023, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa UTE Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U Unión Temporal de Empresas la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado

certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Solvencia económica:

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los ejercicios, como mínimo de 100.031,25 € IVA excluido para el lote 1 y 74.031,25 € IVA excluido para el lote 2.

En el caso de que se presenten a varios lotes o presenten oferta integradora la solvencia económica mínima exigida será la resultante de la suma de las solvencias mínimas de cada lote.

Solvencia técnica:

- a. *Acreditación del cumplimiento de las especificaciones del Esquema Nacional de Seguridad correspondientes a un sistema de categoría media, mediante la presentación de la certificación de nivel medio de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.*

Respecto a la solicitud de que la categoría exigida sea MEDIA, hay que indicar que la categoría de un sistema de información, en materia de seguridad, debe modular el equilibrio entre la importancia de la información que maneja, los servicios que presta y el esfuerzo de seguridad requerido, en función de los riesgos a los que está expuesto, bajo el criterio del principio de proporcionalidad marcado por el artículo 43 del Real Decreto 3/2010.

- b. *Certificado de buena ejecución de al menos un cliente al que el licitador haya realizado al menos un contrato de implantación de servicios de telecomunicaciones similares en prestaciones e iguales o superiores al importe de cada lote del contrato al que oferten, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha de instalación, clientes y personal de contacto.*

- c. *Curriculum vitae del equipo ofertado para el contrato, donde se detalle de forma contrastable la experiencia del equipo en implantación de servicios de telecomunicaciones similares en prestaciones a los que son objeto del contrato.*

Las ofertas deben indicar el perfil, la titulación, y experiencia profesional del equipo que participará en el contrato.

Deberán adscribir a la ejecución del servicio, al menos los siguientes perfiles:

- *Un responsable de la gestión comercial (perfil sénior) como “ventanilla única” de atención diaria.*
- *Un responsable de la gestión técnica (perfil sénior) responsable de la explotación y principal responsable e interlocutor en caso de incidencias.*
- *Ingeniero de clientes (perfil sénior) para el seguimiento y la evolución de los servicios contratados.*

Dichos perfiles deberán acreditar:

- *3 años mínimo de experiencia en su ámbito de competencia.*
- *Ser los recursos principales dentro del proyecto para la ejecución de las tareas relacionadas con su ámbito de competencia.*

La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. La técnica en asesoría jurídica de SCPSA -secretaria de la Mesa: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La economista de la Mesa: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Jefe Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones de SCPSA y responsable el contrato, ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia técnica considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa con fecha 15 de noviembre.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista

Carlos Gordo Peleato
Jefe de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones